



### RESOLUCION JEFATURAL N° 027-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 27 de Octubre de 2015

**VISTOS:**

El Informe N° 320-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 27 de Octubre de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de Junio de 2015 la Entidad suscribió el Contrato N° 005-2015 para la ejecución de la obra "Creación de Diques en la Quebrada La Yesera para la Protección de la Infraestructura Básica y de Producción en los Molinos, Distrito de San José de Los Molinos – Ica – Ica" entre el PETACC y el CONSORCIO EMPRESARIAL YESERA, por el monto de S/.3'792,269.72 (Tres Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 72/100 Nuevos Soles), por el plazo de ciento veinte (120) días calendarios; teniendo como fecha de inicio de obra el 23 de Junio de 2015;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 1), que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no, lo indicado por el residente". Asimismo se establece: "La Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

Que, mediante informe del visto el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Creación de diques en la quebrada La Yesera para la protección de la infraestructura básica y de producción en los Molinos, distrito de San José de los Molinos – Ica – Ica; dejando constancia que el requerimiento se efectuó en virtud del Informe N° 015-2015-RICL-ICA del Supervisor de la Obra, donde comunica la culminación de la misma y da por admitida la solicitud del Contratista, a través del Cuaderno de Obra, en donde requiere que se forme la comisión la Recepción de Obra, tal como consta en los asientos N° 190 y 191 de fecha 20 de Octubre de 2015; por lo que se hace necesaria emitir el correspondiente acto resolutorio;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Creación de Diques en la Quebrada La Yesera para la Protección de la Infraestructura Básica y de Producción en los Molinos, Distrita de San José de Los Molinos – Ica – Ica", ejecutada por el contratista **CONSORCIO EMPRESARIAL YESERA**, por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- |                                     |                                |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Ing. Rudy Torres Borda           | Como Representante del PETACC. |
| 2. Ing. Ricardo Ismael Cornejo Laos | Jefe de la Supervisión.        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados, para el fiel cumplimiento de sus funciones; asimismo notificar al **CONSORCIO EMPRESARIAL YESERA**, al Supervisor **CONSORCIO LOS MOLINOS** y al Director de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA**

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
**JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL**